



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 505-2018-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 505-2018-P-CSJGU/PJ

Huancayo, siete de mayo del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 082-2013-CE-PJ, que aprueba el "Manual de Organización y Funciones de los Órganos Jurisdiccionales Penales de las Cortes Superiores de Justicia" y el "Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal"; Resolución Administrativa N° 1415-2017-P-CSJGU/PJ, del 29 de setiembre del 2017, del Oficio N° 209-2018-A-MP-GAD-CSJGU/PJ, del 17 de abril del 2018, y;



CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 082-2013-CE-PJ, se aprueba el "**Manual de Organización y Funciones de los Órganos Jurisdiccionales Penales de las Cortes Superiores de Justicia**" y el "**Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal**";

Cuarto.- el "**Manual de Organización y Funciones de los Órganos Jurisdiccionales Penales de las Cortes Superiores de Justicia**", establece en forma clara y precisa las funciones específicas de los cargos comprendidos en los órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia establecidos en el Código Procesal Penal, así como las interrelaciones jerárquicas y funcionales internas y externas entre los cargos de Salas y Juzgados Penales;

Quinto.- Al respecto, el "**Manual de Organización y Funciones de los Órganos Jurisdiccionales Penales de las Cortes Superiores de**





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 505-2018-P-CSJJU/PJ

Justicia", establece las funciones de Magistrados Coordinadores de: Salas Superiores, Juzgamiento, Investigación Preparatoria y de cada sub sede; precisando que dichas funciones específicas se realizan en **Temas Jurisdiccionales** y en **Temas de Gestión de Despacho Judicial**, que se encuentran detallados en la Hoja de Especificación de Funciones del Magistrado Coordinador, del referido Manual;

Sexto.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 1415-2017-P-CSJJU/PJ, del 29 de setiembre del 2017, se designó a los Magistrados Coordinadores de las Salas Superiores, Juzgados Penales Colegiados, Juzgados Penales Unipersonales y Juzgados Penales de Investigación Preparatoria, por el período 2017-2018, con competencia en todo el Distrito Judicial de Junín;



Séptimo.- Sin embargo, mediante Oficio N° 209-2018-A-MP-GAD-CSJJU/PJ, la Administración del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, eleva a esta Presidencia de Corte, copia certificada del acta de elección del Juez Coordinador de los Juzgados de Investigación Preparatoria del nuevo Código Procesal Penal, período 2017-2018, con competencia en todo el Distrito Judicial de Junín;

Octavo.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al "Manual de Organización y Funciones de los Órganos Jurisdiccionales Penales de las Cortes Superiores de Justicia";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la designación del doctor Emiliano Arturo Ramos Alvarez, como Magistrado Coordinador de los Juzgados de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al doctor **EVER BELLO MERLO**, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, como Magistrado Coordinador de los Juzgados de Investigación Preparatoria, por el período 2018, con competencia en todo el Distrito Judicial de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 505-2018-P-CSJJU/PJ

Administración del Módulo Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN